



DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GRAMALOTE
CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y DE CONOCIMIENTO

Fijación de traslado N° 14
Art 110 C.G.P.

Radicado	Proceso	PARTES	Traslado
54-313-40-89-001-2018-00008-00	EJECUTIVO SINGULAR	Dte: BANCO Agrario de Colombia S.A. Ddo: Hector Mendoza Vargas	Art. 40 y Nral 8 Art 597 C.G.P. Diligencia Secuestro

De conformidad, con el artículo 110 del C.G.P., se fija la presente lista de traslado hoy dieciséis (16) de Septiembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m, se desfija en la misma a las 6:00 p.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ivonne Rocio Carvajal Santaella'.

IVONNE ROCIO CARVAJAL SANTAELLA

Secretaria